

Madrid, 14 de diciembre de 2020

Para: Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

Asunto: Juicio del Comité de Ética acerca del artículo intitulado "PROCESAMIENTO DE LA NECESIDAD EXISTENCIAL EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN EMOCIONAL EN DUELO".

Siguiendo el procedimiento establecido, el Comité de Ética de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid analizó en diciembre de 2020 el proyecto sometido por el doctorando D. José Gamoneda Larripa, y emitió el siguiente dictamen:

En el proyecto se precisan bien los criterios de inclusión y exclusión, los beneficios y posibles daños de una investigación de este tipo, el número de personas que forman la muestra en cada una de las fases, el modo de acceso, el proceso de selección y los instrumentos utilizados.

El investigador se compromete a preservar el anonimato de los sujetos y la confidencialidad de los datos aportados, aporta la Hoja de Información del proyecto y el modelo de consentimiento informado para cada una de las fases.

El investigador se compromete al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El investigador se compromete a dar de alta un fichero con los datos de la investigación y será responsable del fichero. El investigador se compromete al mantenimiento de la confidencialidad de los datos personales y su correcta custodia.

El proyecto, por lo tanto, cumple con los requisitos exigidos en una investigación de este tipo y cuenta con la aprobación del Comité.

Atentamente,



Dr. D. Francisco Javier de la Torre
Presidente



Dr. D. Raúl González Fabre
Secretario